



# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

111-2019-INPE/P

Lima, 22 ABR. 2019

**VISTOS**, las cartas de fechas 04 y 11 de abril de 2019, del señor **ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**, así como el Oficio N° 462-2019-INPE/09 de fecha 17 de abril de 2019, de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 362-2014-INPE/P de fecha 09 de octubre de 2019, se designó al señor **ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**, en el cargo estructural de Jefe de Equipo de Adquisiciones de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, nivel F-1;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 066-2019-INPE/P de fecha 11 de marzo de 2019, se encargó al señor **ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**, en adición a sus labores ordinarias la Jefatura de la Unidad de Logística, de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2019;

Que, alegando motivos de índole personal, mediante las cartas del Visto, el señor **ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**, presenta su renuncia irrevocable a la precitada designación y al encargo de funciones, con término de sus labores el 11 de abril de 2019;

Que, mediante Oficio N° 462-2019-INPE/09 de fecha 17 de abril de 2019, la Jefa de la Oficina General de Administración, considera viable aceptar la renuncia del señor **ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**, al Contrato Administrativo de Servicios N° 156-2015-INPE/U.E.001, a partir del 22 de abril de 2019, solicitando se emita el acto administrativo que acepte la renuncia del mismo al cargo de Jefe del Equipo de Programación y Adquisiciones, y al encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Logística;

Que, estando a lo expuesto se ha estimado conveniente aceptar la renuncia presentada por el señor **ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; Resolución Suprema N° 142-2016-JUS, Resolución Suprema N° 271-2017-JUS y la Resolución Suprema N° 151-2018-JUS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, a partir de la fecha la renuncia del señor **ARNALDO JOHN CARRETEROS QUINTANILLA**, al cargo estructural de Jefe de Equipo de Adquisiciones, nivel F-1, así como a la encargatura de funciones de Jefe de





Unidad de Logística, de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR,** copia de la presente resolución al interesado, Oficina General de Administración, Oficina de Sistemas de Información, Unidad de Recursos Humanos, y Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

**Regístrese y comuníquese.**

*Carlos Romero*  
**CARLOS ANTONIO ROMERO RIVERA**  
**PRESIDENTE**  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

